



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Junto con saludar, por medio del presente informo a Ud., Lo requerido mediante Solicitud de Acceso a la Información, a través del Portal de Transparencia (SAI), Nº **MU030T0001476**, realizada por Don Alexander Gabriel Aranguiz Meza.

Los comerciantes de Lo Vásquez cuentan con permiso ambulante, el cual prohíbe su instalación de forma establecida.

Se desconoce el motivo de contar con tarima, todo dado que el permiso otorgado es por comercio ambulante.

Se enviara a Inspección Municipal a fiscalizar el lugar.

Cabe mencionar la responsabilidad que le cabe, de acuerdo a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, a quien hiciere mal uso de la información que se entrega.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,



MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA
Departamento Rentas y Patentes
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Encargado SAI
- Archivo FINANZAS

MSV/mat